

ANELE solicita formalmente a la Viceconsejera que rectifique su recomendación de no renovar los libros

Madrid, 17 de junio de 2022.- La Asociación de Editores de Libros y Contenidos Educativos (ANELE) ha registrado un escrito en el que solicita a la Viceconsejera de Educación de la Comunidad de Madrid que rectifique su recomendación, enviada el pasado 14 de junio de no proceder a renovar los libros de texto correspondientes a los cursos impares.

Los editores recuerdan que tal propuesta carece de amparo normativo y, además, contradice los propios actos de esa Administración. En concreto, mencionan que el 7 de junio se dictaron “Instrucciones para la aplicación en el curso 2022-2023” en el que se anuncia *“la obligada modificación del artículo 2 de la Orden 3616/2019 del Consejero de Educación, por el que se establece el calendario de renovación de los libros de texto y el material curricular, derivada de la LOMLOE, por lo que en el curso 2022-2023 se modificará el currículo, organización y objetivos de las siguientes enseñanzas: Cursos Impares de Educación Primaria (1º, 3º y 5º), ESO (1º y 3) y 1º de Formación Profesional Básica”*.

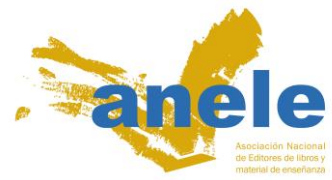
Además, apuntan que, en esta propuesta de modificación de la Orden, se justifica la modificación del calendario de renovación del curso 2022-2023, como consecuencia de los cambios curriculares introducidos por la LOMLOE.

En su escrito, ANELE señala que la propuesta de la Viceconsejería introduce de forma innecesaria confusión en los centros escolares e incertidumbre en el mercado. Además, se opone a la norma que se está tramitando en esa misma Consejería. Asimismo, se vulnera de forma directa la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica de Educación y conculca la libertad pedagógica de centros y profesores a la hora de seleccionar los libros más idóneos adaptados a los cambios curriculares derivados de la LOMLOE.

Recuerda ANELE que el TSJ de Castilla y León, en una sentencia de abril de 2016, ya declaró nula una decisión similar de la Consejería de Educación de esta comunidad. Este Tribunal consideró que la Consejería había incurrido “en una clara vía de hecho y, como tal, nula, arbitraria y alejada de una utilización racional del marco jurídico vigente”.

Los editores apuntan que el retraso en el desarrollo curricular no puede servir de excusa cuando el currículo de Educación Primaria ya se encuentra en su última fase para aprobación. Asimismo, el de ESO, ya ha finalizado el trámite de audiencia. Recuerdan que, en todo caso, corresponde a las editoriales procurar la adaptación a los nuevos currículos como establece la normativa vigente.

Consideran los editores que, de mantener la propuesta realizada por la Viceconsejera, se estaría “dinamitando” el esfuerzo inversor realizado por las editoriales cuando ya se están ultimando los libros y materiales adaptados al currículo y a los proyectos de los centros escolares. Además, se estarían vulnerando principios tan esenciales como los de libertad pedagógica, pluralismo educativo o libertad de empresa.



Sobre ANELE

ANELE es la Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza. Agrupa a editoriales dedicadas a la generación de contenidos destinados a la educación en todos los formatos y soportes. Las empresas pertenecientes a ANELE representan el 90% del mercado. Colabora con las Administraciones Educativas nacionales y regionales para el desarrollo de las legislaciones educativas y sus correspondientes desarrollos curriculares en la edición de contenidos destinados al uso de centros y alumnos de todas las etapas: infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y FP.

Para más información

Jefe Prensa ANELE
Gerardo Miguel
91 576 52 50
prensa@anele.org